

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25973 VALENCIA

D. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Ordinario 000011/2013 Voluntario, de la deudora concursada ANG SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS ANGULO, S.L., con CIF N.º B98391311, con domicilio en la calle Correchers n.º 65-4, Parque Empresarial Táctica, Paterna en cuyo seno se ha dictado auto de fecha veinticuatro de junio de dos mil trece por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC.)

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 24 de junio de 2013.- El Secretario judicial.

ID: A130039857-1